

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002455

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 16 ABR. 2020

Visto el expediente N° 1291563 - 2019, Documento N° 1973854, Oficio N° 0315-2019-IE.N°20318 - 658-JAM-H, y demás documentos que se adjunta en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: MELGAR MENDOZA MARIELLA MAYRA, Docente Contratada del Nivel Primaria de la I.E. N° 20318 "JOSE ANTONIO MACNAMARA", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita Permiso con Goce de Remuneración por LACTANCIA, siendo remitido con el Oficio N° 0315-2019-IEN°20318-658-JAM-H, de acuerdo a la Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 199° Inc. c);

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Art. 199° Permiso con goce de remuneración, Inc. c) Por lactancia.- se concede a la profesora en periodo de lactancia a razón de una (01) hora diaria al inicio o al termino de su jornada laboral hasta que el hijo cumpla un (01) año de edad. No hay compensación y se autoriza por resolución de la autoridad competente;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente resolución para efecto de atender al servicio educativo;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1017-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27240 - Ley que otorga el permiso por lactancia en concordancia con la Ley N° 27591, Ley N° 27444, Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER EL PERMISO CON GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **LACTANCIA** al personal que a continuación se detalla:

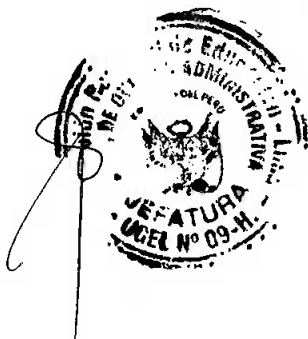
Apellidos y Nombres	:	MELGAR MENDOZA MARIELLA MAYRA
DNI	:	43702058
Código Modular	:	1043702058
Centro Laboral	:	I.E. N° 20318 - 658 “JOSE ANTONIO MACNAMARA”
Lugar	:	HUACHO
Cargo	:	Docente Contrada
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Motivo de la licencia	:	Permiso por Lactancia
Permiso	:	01 hora diaria
Vigencia	:	01 año
Expediente	:	Del 03/08/2019 al 03/08/2020 1291563 - 2019

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.



ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rocio Rodríguez

M^{te} ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura
UGEL N° 09-H

